

Tema 39. Operaciones que han de realizarse y recorrido de los trigos en los distintos tipos de silos, desde la recepción hasta el almacenamiento en celdas y desde éstas hasta la báscula de pesaje en salida.—Otras operaciones para el trasiego de trigos en los silos.

Tema 40. Máquinas seleccionadoras combinadas. descripción de los diversos tipos utilizados por el Servicio Nacional del Trigo en la selección mecánica de los trigos para siembra.—Instalaciones para la desinfección de semillas.—Descripción.—Dosificadoras de desinfectantes.—Forma de conducir y regular las operaciones de selección y desinfección de semillas en los distintos tipos de máquinas.—Resultados de limpia.—Conservación y limpieza, entretenimiento, engrase y puesta a punto de la maquinaria e instalaciones mecanizadas.—Periodicidad y frecuencia en el engrase de los distintos mecanismos y elementos.—Engrasadores: sus clases.—Vigilancia y entretenimiento de las instalaciones eléctricas.—Averías: forma de evitarlas y corregirlas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Neurocirugía).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 61, de 12 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Neurocirugía), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 10 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.572-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Medicina deportiva).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 61, de 12 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Medicina deportiva), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 10 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.575-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Oftalmólogo).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 61, de 12 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Médico de

Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Oftalmólogo), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 10 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.573-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Otorrinolaringólogo).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 61, de 12 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Otorrinolaringólogo), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 10 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.574-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Respiración mecanizada).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 60, de 11 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Respiración mecanizada), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 12 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.602-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones nosocomiales (Cirugía ortopédica y rehabilitación).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 60, de 11 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dos plazas de